

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se somete a información pública el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

La planificación regional constituye uno de los fundamentos de la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito económico, como establece el artículo 157.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Por su parte, el artículo 29 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, determina la planificación como instrumento de programación, fomento y evaluación de las políticas establecidas por el Consejo de Gobierno, que deben orientarse a la mejora de la cohesión social y territorial, al impulso de la competitividad empresarial y a la rentabilidad social, económica y ambiental de la ciencia, y que debe incorporar una perspectiva en la que se integren todos los agentes, organizaciones y sectores involucrados en los procesos de generación y aprovechamiento compartido del conocimiento, para generar riqueza a través de la innovación.

El nuevo Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) será el instrumento de planificación y coordinación de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación en Andalucía, e integra la investigación fundamental, el desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad empresarial para dar respuestas a las necesidades y retos sociales que repercutan en un desarrollo económico y social sostenible y en la calidad de vida de los ciudadanos andaluces. En este sentido, el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que aprueba la formulación del PAIDI 2020, dispone en su apartado Cuarto.1.c) («Proceso de elaboración y aprobación»), que: «Corresponde a la Comisión de Redacción del Plan: c) Informar las modificaciones que se introduzcan en la propuesta del Plan como consecuencia de los trámites de información pública y de audiencia».

Es por ello que, una vez informada la propuesta del Plan por la Comisión de Redacción convocada al efecto, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado apartado Cuarto.1.c) del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, con el fin de obtener las propuestas y consideraciones que la ciudadanía en general o cualquier entidad quisieran hacer a este documento, se somete a información pública el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), durante un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación quedará expuesta para su general conocimiento en formato digital, en la página web <http://www.paidi2020.es>. Asimismo, un ejemplar del Plan estará disponible en formato papel para su consulta presencial en la sede del registro general de documentos de la Consejería de Economía y Conocimiento (calle Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla).

Se podrán presentar en el plazo indicado las alegaciones que se consideren oportunas, telemáticamente, a través de la página web citada; a través del correo electrónico, paidi.ceice@juntadeandalucia.es; a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección web de Atención a la Ciudadanía (<http://ciudadania.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ciudadania/>) de acuerdo con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; así como en formato papel, preferentemente en el registro general de documentos de la Consejería de Economía y Conocimiento, en la dirección que se indica más arriba, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.